

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320120/03/2022; EL C. VÍCTOR FLORES CÁRDENAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL POBLADO DE TLACOTITLAN, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 37.00 METROS CON PROPIEDAD DE PRISCO FLORES RODRÍGUEZ; AL SUR: EN 03.50 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA DE 11.00, LA SEGUNDA DE 33.00 METROS Y LA TERCERA DE 5 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 363.12 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1572.- 15, 18 y 24 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 321422/10/2022; EL C. JUAN ANTONIO DÍAZ GÓMEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "TEPEXPA", UBICADO EN CALLE CERRADA DE CHAPULTEPEC NÚMERO 3, DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS METLA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.20 METROS CON CERRADA DE CHAPULTEPEC; AL SUR: 13.20 METROS CON LUCIANA CRESPO PACHECO; AL ORIENTE: 21.32 METROS CON MA. CELIA FERNÁNDEZ CRESPO; AL PONIENTE: 22.39 METROS CON MA. CELIA FERNÁNDEZ CRESPO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 287.82 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1572.- 15, 18 y 24 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12487/04/2022, SANDRA GARCIA ARCE, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con Carretera Sultepec-Toluca; AL SUR: 12.00 metros con Artemio Hernández; AL ORIENTE: 6.00 metros con Artemio Hernández; AL PONIENTE: 6.00 metros con Trinidad García; Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12485/03/2022, ESTEHELA AGUILAR ROJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 55.00 metros colinda con Faustino Aguilar Estrada; AL SUR: 67.40 metros colinda con calle privada; AL ORIENTE: 30.00 metros colinda con Alfredo García Arce; AL PONIENTE: 41.00 metros colinda con Calle Pública; Con una superficie aproximada de 2,325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores LEONARDO BARTOLO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LEONARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, siendo la misma persona, CRUZ RODRÍGUEZ BERNAL, SARA RODRÍGUEZ BERNAL y LETICIA RODRÍGUEZ BERNAL. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELIPA BERNAL SÁNCHEZ**, mediante **Instrumento número 23,239 volumen 545, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a primero de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1378.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores AURORA PALACIOS ALQUISIRA, JOAQUÍN PALACIOS ALQUISIRA y JOSÉ FELIPE PALACIOS GONZÁLEZ, en su carácter de albacea a bienes del señor JOSÉ FELIPE PALACIOS, quien también fue conocido con los nombres de JOSÉ FELIPE PALACIOS ALQUISIRA, FELIPE PALACIOS Y FELIPE PALACIOS ALQUISIRA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ALQUISIRA MÉNDEZ, quien también fue conocida con el nombre de MARÍA ALQUISIRA MÉNDEZ DE PALACIOS** mediante **Instrumento número 23,245 volumen 545, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a primero de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1379.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3148** firmada con fecha 26 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **VENANCIO LÓPEZ FLORES**, que otorgó la señora **GUADALUPE MALDONADO ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de febrero de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1388.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 28 de febrero del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,941 seis mil novecientos cuarenta y uno, del Volumen 101 ciento uno ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de febrero del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **VÍCTOR ZEPEDA BECERRA** y **GUADALUPE LEÓN GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO**, **HUGO** y **SUSANA**, todos de apellidos **ZEPEDA LEÓN**, en su carácter de descendientes de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1392.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **38,797** firmada con fecha 23 de febrero del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR GARCÍA RUÍZ ESPARZA** que otorgó la señora **MARÍA TERESA RUÍZ ESPARZA GORIBAR**, en su carácter de ascendiente en línea directa en primer grado como presunta heredera de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acredita su entroncamiento.

Cuautitlán Estado de México, a 24 de febrero del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

354-A1.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **38,808** firmada con fecha 02 de marzo del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ FERNANDO PELAYO CAMACHO**; que otorgaron, los señores **GUSTAVO, CARLOS GERARDO, ROSANA, MARIA ESTHER, MARTHA EMILIA Y LUIS JORGE**, todos de apellidos **PELAYO CAMACHO** este último, por sí y en representación de los señores **MARIA EMILIA Y JORGE DAVID** ambos de apellidos **TORRES PELAYO** como descendientes en línea directa en primer grado de la señora **MARTHA EMILIA PELAYO CAMACHO** y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión quienes, manifestaron su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar. Exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, México, a 02 de marzo del año 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

355-A1.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,663** del volumen **1,148**, de fecha **23 de febrero de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS ROBLEDO CHAGOYA**, que otorgan la señora **MARÍA DEL SOCORRO ARANDA JIMÉNEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **MACIEL ROBLEDO ARANDA** y **ALBERTO ROBLEDO ARANDA**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de febrero de 2022.-----

**A T E N T A M E N T E**

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

356-A1.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,653**, volumen **1275**, de fecha **17 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO JOSÉ CAMPA PÉREZ**, también conocido como ANTONIO JOSÉ CAMPA, compareciendo las señoras **MARÍA DEL CARMEN ANGULO HERNÁNDEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y **ALICIA CAMPA ANGULO**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

**ATENTAMENTE**

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1403.- 9 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,656** volumen **1,276**, de fecha **18 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROSILES GONZÁLEZ**, compareciendo **RAFAEL ROSILES ESCAREÑO**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1404.- 9 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,581**, volumen **1,273**, de fecha **26 de Enero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOAQUINA TERESA ROJAS PINEDA** también conocida como **MARÍA TERESA ROJAS PINEDA**, compareciendo los señores **MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ QUIÑONES** y **MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ ROJAS**, el último a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1405.- 9 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,290**, volumen **1,270**, de fecha **05 de noviembre de 2021**, los señores **VIRGINIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL**, **MARTINA**, **HORTENCIA**, **SARA** y **MARCO ANTONIO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GUTIÉRREZ ISLAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de enero de 2021.

**NOTA:** El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el **Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe**, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, **en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.**

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1406.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,369**, volumen **1,269**, de fecha **19 de Noviembre de 2021**, los señores **RICARDO VARGAS BUTRÓN** y **MARISOL MIRIAM VARGAS BUTRÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ENRIQUE VARGAS BLAS** y **ROSA MARÍA BUTRÓN MIRANDA**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 04 de enero de 1996 y 04 de octubre de 2016, respectivamente.

**NOTA:** *El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.*

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1407.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,431**, volumen **1,271**, de fecha **03 de Diciembre de 2021**, las señoras **NORA CALDERÓN GUERRERO**, **MARÍA EUGENIA CALDERÓN GUERRERO**, **BRENDA HARO GUERRERO** y la señorita **FERNANDA VILLANUEVA CALDERÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. ISABEL GUERRERO RINCÓN** también conocida como **MA ISABEL GUERRERO RINCÓN**, **ISABEL GUERRERO RINCÓN** e **ISABEL GUERRERO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de marzo de 2021.

**NOTA:** *El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.*

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1408.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,416**, volumen **1,272**, de fecha **29 de Noviembre de 2021**, los señores **SERGIO OCTAVIO MARTÍNEZ CASTRO**, **JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ CASTRO**, **RUTH MARTÍNEZ CASTRO**, **VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CASTRO**, **ROSA ISELA MARTÍNEZ CASTRO**, **JACQUELINE MARINA MARTÍNEZ CASTRO**, **ROBERTO MARTÍNEZ CASTRO**, **ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTRO** y **SALVADOR TITO MARTÍNEZ CASTRO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MARÍA AGUSTINA ROSA CASTRO GARCÍA** también conocida como **ROSA CASTRO GARCÍA** y **ROSA CASTRO** y **ÁNGEL MARTÍNEZ SCOTT** también conocido como **ÁNGEL MARTÍNEZ**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de abril de 2009 y el 28 de enero de 2019, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1409.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,594**, volumen **1,274**, de fecha **29 de Enero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE ESTRADA MERCADILLO**, compareciendo las señoras **GUADALUPE MARTA HERNÁNDEZ, TERESA ESTRADA MARTA, CARIM MARGARITA ESTRADA MARTA** y la señorita **AYLIN GUADALUPE ESTRADA MARTA**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la primera a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1410.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,612** volumen **1,276**, de fecha **03 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JULIANA ÁLVAREZ GASPAR**, compareciendo los señores **JUAN CARLOS OLMOS ÁLVAREZ** y **ÁNGEL TADEO OLMOS ÁLVAREZ**, a título de "**HEREDEROS**" y el primero a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1411.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,644** volumen **1,276**, de fecha **14 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CANTÚ BARRON**, también conocida como **MARÍA EUGENIA CANTÚ**, compareciendo los señores **JAVIER DÍAZ CANTÚ, MAYRA LÓPEZ MEJÍA, MAYRA JULIETA Y DAVID NOÉ**, ambos de apellidos **DÍAZ LÓPEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **JAVIER DÍAZ CANTÚ**, \$ "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1412.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,639** volumen **1,275**, de fecha **14 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ÁNGELA SILVA LEÓN**, compareciendo el señor **MANUEL GONZALEZ SILVA**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1413.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,551** volumen **1,276**, de fecha **15 de febrero del 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ PRISCILIANO HUERTA ROLDÁN**, también conocido como **PRISCILIANO HUERTA ROLDÁN**, **JOSÉ PRISCILIANO HUERTA**, **PRISCILIANO HUERTA** y **PRICILIANO HUERTA**, compareciendo los señores **FRANCISCO CONSTANTINO**, también conocido como **CONSTANTINO**, **MARÍA GUADALUPE CANDELARIA**, también conocida como **MARÍA GUADALUPE**, **MARÍA MARTA**, también conocida como **MARÍA MARTHA**, **ALEJANDRO** y **TERESA CONCEPCIÓN**, todos de apellidos **HUERTA SÁNCHEZ**, a título de "**HEREDEROS**" y "**CEDENTES**" y la señora **MARÍA TERESA HUERTA SÁNCHEZ**, a título de "**CESIONARIA**" "**ALBACEA**" y "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1414.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,650**, volumen **1,276**, de fecha **17 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMON VARGAS HERNANDEZ**, también conocido como **RAMON VARGAS**, compareciendo los señores **RAMON Y MARÍA DEL CARMEN AMBOS DE APELLIDOS VARGAS NUÑEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y **EL PROPIO SEÑOR RAMON VARGAS NUÑEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1415.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,676** volumen **1276**, de fecha **28 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a



bienes de **MARÍA DEL SOCORRO MILLÁN MONTERO**, compareciendo **ALBERTO BENITEZ MILLÁN**, a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1416.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,751**", del Volumen 2,201, de fecha 23 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MAURO MORENO REBOLLEDO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR YAHIR MORENO COSS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1422.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,188 de fecha 18 de enero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN GUSTAVO ZEPEDA MACIAS, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE AGRAZ CORDOBA, LINDA MARYBEL, GUSTAVO ALFONSO y ADRIANA, de apellidos ZEPEDA AGRAZ, en su carácter de descendientes directos en line recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores MARIA GUADALUPE AGRAZ CORDOBA LINDA MARYBEL, GUSTAVO ALFONSO y ADRIANA, de apellidos ZEPEDA AGRAZ; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1431.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,183 de fecha 18 de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO CAPISTRAN RODRIGUEZ, a solicitud de los señores FRANCISCO y MAURA, de apellidos CAPISTRAN ORTEGA, en su carácter de descendientes directos en line recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado

del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores FRANCISCO y MAURA, de apellidos CAPISTRAN ORTEGA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1439.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,674 de fecha 03 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, a solicitud de los señores HUGO, MARTHA PATRICIA y JAIME, todos de apellidos CHAVEZ GUERRERO, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1440.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,899 de fecha 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del CIRILO ARTURO SILVA NAJERA (quien también fue conocido COMO ARTURO SILVA NAJERA), a solicitud de los señores MARIA DE JESUS OLIVA GONZALEZ (quien también es conocida como MA DE JESUS OLIVA GONZALEZ), en su carácter de cónyuge superviviente y los señores ARTURO SILVA OLIVA Y JORGE SILVA OLIVA, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor CIRILO ARTURO SILVA NAJERA (quien también fue conocido COMO ARTURO SILVA NAJERA), asimismo, se solicitaron los informes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1441.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage**, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4126**, de fecha **23 de febrero del 2022**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO VILLAVICENCIO ALANIS**, que otorgan las señoras **OLIVIA POLA CANTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y **KARLA ADRIANA VILLAVICENCIO POLA**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ambas en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario. Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de febrero del 2022.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1446.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,898 libro 1,858 folio 96 DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SANDRA GUZMAN PEREZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LA SEÑORA ROSA MARIA GUZMAN PEREZ ASISTIDOS POR LOS SEÑORES BERNARDO GARCIA GARCIA Y ERIN ESTEFANIA CAMACHO GONZALEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintiún días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

367-A1.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,851, de fecha 03 de Noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LORETO MAGDALENA CABRERA HERRERA**, a solicitud de los señores **MARTHA BEATRIZ, REBECA, LUIS CARLOS, JOSÉ MANUEL, Y MARÍA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS RAZO CABRERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento como descendientes directos en línea recta en primer grado de los señores **MARTHA BEATRIZ, REBECA, LUIS CARLOS, JOSÉ MANUEL, Y MARÍA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS RAZO CABRERA.**

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

368-A1.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,972 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS), del volumen 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) Ordinario, folio 009 (CERO, CERO, DOS), de fecha veinte de enero del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JULIO GUADIAN HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores M. DE LOS ANGELES PADRON TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores JOEL GUADIAN PADRON y LEONARDO GUADIAN PATRON, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

369-A1.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,118** Volumen **2818**, de fecha **02** de **Marzo** de **2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FEDERICO AVILA GONZALEZ**, que otorgó la señora **ROSALINDA MARTÍNEZ CORDOVA** y la señorita **GABRIELA AVILA MARTÍNEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **ROSALINDA MARTÍNEZ CORDOVA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1658.-18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **12,000 volumen 180** de fecha **31** de marzo del año **2020**, otorgado Ante mí, los señores a solicitud de los señores **NANCY VALERIA MENDOZA JIMÉNEZ**, también conocida con el nombre de **NANCY VALERIA SILVA, BEATRIZ EUGENIA MENDOZA DURAN y MANUEL ALEJANDRO MENDOZA DURAN** la primera de ellos representada por su Apoderada Legal la señora **BEATRIZ EUGENIA MENDOZA DURAN**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 09 marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1659.- 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **LILIA VERÓNICA MONTIEL ESPINOSA**, y **JOSUÉ NOÉ, RICARDO ANTONIO y PEDRO GILBERTO**, todos ellos de apellidos **VIZOZO MONTIEL**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyos, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **PEDRO VIZOZO ESQUIVEL**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de Marzo del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1673.- 18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **HILARIA ODILIA ESCOBAR SÁNCHEZ**, y **LAURA, FRANCISCO y ODILIA**, todos ellos de apellidos **AGUSTÍN ESCOBAR**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyos, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **FRANCISCO AGUSTÍN NAVARRETE**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de Marzo del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1674.- 18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,230, volumen 2,100, de fecha 21 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA MAGDALENA CRUCES GUTIÉRREZ** también conocida como **MARÍA MAGDALENA CRUCES DE FIGUEROA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO FULTON FIGUEROA**

**GARCÍA** también conocido como ROBERTO FULTON FIGUEROA Y GARCÍA, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 febrero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1685.- 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,244, volumen 2,104, de fecha 21 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **CLARISA VIRGINIA SÁNCHEZ RAMÍREZ** por su propio derecho y en representación de los señores **SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ RAMÍREZ, ADRIANA SÁNCHEZ RAMÍREZ, GERARDO BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMÍREZ, BELINDA ANAHÍ VÉLEZ SÁNCHEZ, DULCE MAGALI VÉLEZ SÁNCHEZ** y **ERICK DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de **LEGATARIOS** y la señora **CLARISA VIRGINIA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ** también conocida como **GUADALUPE RAMÍREZ** y/o **GUADALUPE RAMÍREZ DE SÁNCHEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de febrero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1686.- 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

**F E D E R R A T A S**

El suscrito LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber: Que mediante publicaciones de fechas 24 de febrero del 2022 y 09 de marzo del 2022 se publicó el Aviso Notarial de la **Radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA ELIZABETH BENÍTEZ PASTRANA**, la cual se protocolizó mediante instrumento 23,007 volumen 540, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores ALMA ROSA BENÍTEZ PASTRANA, ALMA ROSA GÓMEZ BENÍTEZ y ANTONIO ALBERTO GÓMEZ BENÍTEZ, donde por un error involuntario se asentó como fecha de dicho Aviso Notarial la siguiente:

Dice:

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del 2021.

Debiendo Decir:

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del 2022.

**A T E N T A M E N T E**

Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1690.- 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "122,850", del Volumen 2,210 de fecha 04 de marzo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MAURO RAMÍREZ ROSALES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, LA SEÑORA YOLANDA ALTAMIRANO NAZARIO, EN SU CALIDAD DE CONCUBINA SUPÉRSTITE Y PRESUNTA COHEREDERA DE DICHA SUCESIÓN; Y LOS SEÑORES YARELY RAMÍREZ ALTAMIRANO Y MAURICIO RAMÍREZ ALTAMIRANO, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, constancia de concubinato y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

80-B1.-18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de marzo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,889** volumen **542** del protocolo a mi cargo en fecha **veintiuno de enero** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ NAVA**; que otorgan el señor **ROMAN FROYLAN ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ**, y la señora **CLEMENTINA ESTELA NAVA RAMIREZ**, esta última quien está representada por la albacea de su sucesión de nombre **CEYLA TAYTIANA MARTINEZ NAVA**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, el señor **ROMAN FROYLAN ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ**, y la señora **CLEMENTINA ESTELA NAVA RAMIREZ**, esta última quien está representada por la albacea de su sucesión de nombre **CEYLA TAYTIANA MARTINEZ NAVA**; ambos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ NAVA** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ NAVA**, así como las copias certificadas de sus actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

81-B1.-18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de marzo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,869** volumen **541** del protocolo a mi cargo en fecha **diecinueve de enero** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA**

**SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **PEDRO AVELINO SOTO LOPEZ**; que otorga el señor **PEDRO AVELINO SOTO BAUTISTA**; en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus.

El presunto heredero, el señor **PEDRO AVELINO SOTO BAUTISTA**; en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus, dió su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO AVELINO SOTO LOPEZ** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **PEDRO AVELINO SOTO LOPEZ**, así como las copias certificadas de sus actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

82-B1.-18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,413 de fecha once de marzo de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **FELICITAS TOPETE HERNÁNDEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERGIO MEZA HEREDIA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **FELICITAS TOPETE HERNÁNDEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

432-A1.- 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,600** de fecha **22** de **diciembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruíz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia, del Legado y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **María Luisa Gaxiola y Aguilar**, que otorgó el señor **Francisco Ortega Gaxiola**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUÍZ ZAPATA.-RÚBRICA.

433-A1.- 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,702**, fecha **03** de **Febrero** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión**



Testamentaria a bienes de la señora **Feliciana Margarita Lobato Ríos**, también conocida como **Margarita Lobato Ríos**, también conocida como **Margarita Lobato de Torres**, también conocida como **Margarita Lobato**, que otorgaron los señores **Sandra Luz, María Eugenia, Rafael Lorenzo, Margarita, Conrado, Elba Angélica y José Ramón**, de apellidos **Torres Lobato**, en su carácter de “**Únicos y Universales Herederos**” y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Sandra Luz Torres Lobato**, en su carácter de “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 3 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

434-A1.- 18 y 30 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,706**, fecha **03 de Febrero del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Gloria Bustamante Sanabria**, también conocida como **Gloria Bustamante de Torres**, que otorgaron las señoras **María Argelia y Martha Patricia**, de apellidos **Torres Bustamante**, en su carácter de “**Únicas y Universales Herederas**”; la **Excusa del cargo de Albacea Instituido** que otorgó el señor **Rafael Torres Bustamante** y la **Aceptación del cargo de Albacea Sustituto** que otorgó el señor **Jorge Torres Bustamante**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 3 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

435-A1.- 18 y 30 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,786**, fecha **28 de Febrero del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Bernardo Zaltzman Schnur**, que otorgaron los señores **Betty y Joanne**, de apellidos **Zaltzman Marcovich** y **Eduardo Michael**, también conocido como **Eduardo, Sally y Louis**, de apellidos **Zaltzman Kornhauser**, en su carácter de “**Únicos y Universales Herederos**”; la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Eduardo Michael Zaltzman Kornhauser**, también conocido como **Eduardo Zaltzman Kornhauser** y la **Aceptación del cargo de Albacea Sustituta** que otorgó la señora **Sally Zaltzman Kornhauser**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 3 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

436-A1.- 18 y 30 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868 Volumen 969, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1990, mediante folio de presentación No. 65/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 132 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1990, GIRADO POR EL LIC. SOTERO ITURBIDE SÁNCHEZ, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 798/84, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, S.A. DE C.V. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. PROCEDE A INSCRIBIR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS COMPETENTES DE LA REFERIDA SENTENCIA: "SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL ACTOR SEÑOR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA, TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN POR LO QUE PROCEDE LA REIVINDICACIÓN DE LA MISMA Y POR ELLO SE CONDENA A CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA A ENTREGAR LA CITADA FRACCIÓN AL ACTO CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA RESOLUCIÓN ES EJECUTABLE...". EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTES 6 MANZANA 15, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 5.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 8.00 M CON C. DALIAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

76-B1.-15, 18 y 24 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 18 DE ENERO DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA IX-A, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144 METROS CUADRADOS, EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LAS JACARANDAS", S. DE R.L., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

408-A1.- 15, 18 y 24 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, la Señora María de la Luz Castañeda Flores, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 5, Manzana XVI, Casa 232, Calle de la Hacienda de San Diego de los Padres, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en VEINTE METROS, con lote CUATRO; - - - - al SUR VEINTE METROS, con lote SEIS; - - - - al ORIENTE, en OCHO METROS, con Calle Hacienda de San Diego de los Padres; - - - - y al PONIENTE, en OCHO METROS, con lote TREINTA Y CINCO; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

409-A1.- 15, 18 y 24 marzo.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.***

EXPEDIENTE: 423/2014  
POBLADO: SANTA MARÍA TULPETLAC  
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS.  
ESTADO: MÉXICO.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

### EDICTO

**C. UNIÓN POPULAR DE COLONOS Y COMERCIANTES A.C POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MARIA ESPERANZA ESPINOZA GRANADOS DEMANDADO DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA POSESORIA EN RELACION CONSISTENTE EN LAS 35 FRACCIONES DE TERRENO O LOTES EJIDALES, ALGUNOS CON CONSTRUCCIÓN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA PARCELA EJIDAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 146-Z1-P2/2, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS Y CON NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000000305383, SOLICITADA POR EL C. MARIO MELÉNDEZ AGUILERA Y OTROS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----**

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.- LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.- RÚBRICA.**

1669.- 18 marzo y 1 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 782 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de junio de 1971, mediante folio de presentación No. 157/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 4,308, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SEÑORA ANGELINA SANCHEZ VIUDA DE MORENO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE; UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "DIASCO", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: 16.30 MTS. LINDA CON LA SUCESION DE VICENTE SANCHEZ.  
AL SUR: 15.48 MTS. LINDA CON AVENIDA REVOLUCION.  
AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON AVENIDA HIDALGO NORTE.  
AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LA SEÑORA OLIVIA SANCHEZ DE PADILLA.  
SUPERFICIE DE: 333.69 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1660.-18, 24 y 29 marzo.

*Al margen una leyenda y un logotipo, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, Gobierno Municipal 2022-2024, Gobierno Cercano, Huehuetoca 2022-2024.*

## EDICTOS

**DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPEDIENTE: DIF/AI/DEN/012/2021**

**FOLIO: DIF/CIM/AI/009/2022**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN**

En observancia a lo que precede y toda vez que se desconoce el domicilio actual del **ex servidor público MIGUEL ARMANDO GARCIA SIFUENTES**, me permito notificarle el requerimiento del **ACUERDO** de fecha tres de Febrero del dos mil veintidós, dentro del expediente **DIF/AI/DEN/012/2021** - - - En Huehuetoca, Estado de México, en fecha tres de Febrero del dos mil veintidós, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, en el interior de las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Administración Pública Municipal 2022-2024, es de acordarse y se; - - - **ACUERDA** - - - **PRIMERO.-** En virtud de la razón de notificación de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, donde se da a conocer que el presunto responsable **ex servidor público MIGUEL ARMANDO GARCIA SIFUENTES**, no cuenta con los datos completos para la localización y entrega de dicha notificación, hecho que impide que al suscrito realizar dicha notificación, no encontrándose el domicilio que proporcione a las Autoridades Administrativas de este H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, según el dicho del notificador Adscrito a este Órgano Interno de Control, **ignorándose el domicilio actual del presunto responsable**, y al ser éste el único domicilio con que cuenta esta Autoridad, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **notifíquese por edictos el REQUERIMIENTO** de esta Autoridad.- - - **SEGUNDO.-** Por lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en supletoriedad a la Ley Vigente en la Materia, se notifica al **ex servidor público MIGUEL ARMANDO GARCIA SIFUENTES**, para que realice su **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DEL CARGO**, con fecha de movimiento **primero de julio del dos mil veinte**, debiendo ingresar al Sistema Decl@raNET a través de la dirección electrónica <http://www.secogem.gob.mx/declaranet>, así mismo se le requiere para que remita las constancias que acrediten el cumplimiento, **dentro del término legal de CINCO DÍAS HABLES** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, ante esta Autoridad Investigadora, en las oficinas del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, con domicilio sito en el interior del Palacio de Gobierno Municipal de Huehuetoca, primer piso, Plaza Hidalgo avenida Juárez sin número, Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México; apercibiéndole que dentro del término legal otorgado deberá señalar domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones, dentro del Estado de México, en caso contrario las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados en este Órgano Interno de Control, lo anterior con fundamento a lo establecido por el artículo 25 fracción II y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México- - - - Así lo proveyó, acordó y firmo el Licenciado Ramón Chimal Morales, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Estado de México, quien actúa en forma Legal asistida de los licenciados Artemio Valencia Montaña y Bertha Sofía Torrijos Figueroa, adscritos a este Órgano Interno de Control, el día en el que se actúa. - - - **Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal:** Huehuetoca, Estado de México a tres de febrero del dos mil veintidós. La Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Estado de México, Licenciado Ramón Chimal Morales.- RÚBRICA.

**LIC. ERIKA RODRIGUEZ RIVERA.- CONTRALORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEHUETOCA.-RÚBRICA.**

1688.- 18 marzo.

*Al margen una leyenda y un logotipo, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, Gobierno Municipal 2022-2024, Gobierno Cercano, Huehuetoca 2022-2024.*

## EDICTOS

**DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPEDIENTE: DIF/AI/DEN/020/2021**

**FOLIO: DIF/CIM/AI/007/2022**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN**

En observancia a lo que precede y toda vez que se desconoce el domicilio actual del **ex servidor público ENRIQUE LUNA TENORIO**, me permito notificarle el requerimiento del **ACUERDO** de fecha tres de Febrero del dos mil veintidós, dentro del expediente **DIF/AI/DEN/020/2021** - - - En Huehuetoca, Estado de México, en fecha tres de Febrero del dos mil veintidós, siendo las catorce horas con cero minutos, en el interior de las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Administración Pública Municipal 2022-2024, es de acordarse y se; - - - **ACUERDA** - - - **PRIMERO.**- En virtud de la razón de notificación de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, donde se da a conocer que el presunto responsable **ex servidor público ENRIQUE LUNA TENORIO**, no cuenta con los datos completos para la localización y entrega de dicha notificación, hecho que impide que al suscrito realizar dicha notificación, no encontrándose el domicilio que proporcione a las Autoridades Administrativas de este H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, según el dicho del notificador Adscrito a este Órgano Interno de Control, ignorándose el domicilio actual del presunto responsable, y al ser éste el único domicilio con que cuenta esta Autoridad, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **notifíquese por edictos el REQUERIMIENTO** de esta Autoridad.- - - **SEGUNDO.**- Por lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en supletoriedad a la Ley Vigente en la Materia, se notifica al **ex servidor público ENRIQUE LUNA TENORIO** para que realice su **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DEL CARGO**, con fecha de movimiento **primero de septiembre del dos mil veinte**, debiendo ingresar al Sistema Decl@raNET a través de la dirección electrónica <http://www.secogem.gob.mx/declaranet>, así mismo se le requiere para que remita las constancias que acrediten el cumplimiento, **dentro del término legal de CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, ante esta Autoridad Investigadora, en las oficinas del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, con domicilio sito en el interior del Palacio de Gobierno Municipal de Huehuetoca, primer piso, Plaza Hidalgo avenida Juárez sin número, Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México; apercibiéndole que dentro del término legal otorgado deberá señalar domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones, dentro del Estado de México, en caso contrario las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados en este Órgano Interno de Control, lo anterior con fundamento a lo establecido por el artículo 25 fracción II y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México- - - - Así lo proveyó, acordó y firmo el Licenciado Ramón Chimal Morales, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Estado de México, quien actúa en forma Legal asistida de los licenciados Artemio Valencia Montaña y Bertha Sofía Torrijos Figueroa, adscritos a este Órgano Interno de Control, el día en el que se actúa. - - - **Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal:** Huehuetoca, Estado de México a tres de febrero del dos mil veintidós. La Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Huehuetoca, Estado de México, Licenciado Ramón Chimal Morales.- RÚBRICA.

**LIC. ERIKA RODRIGUEZ RIVERA.- CONTRALORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HUEHUETOCA.-RÚBRICA.**

1689.- 18 marzo.